



COMPROMISO EUFRASIANO AÑO LECTIVO 2023-2024

...las escuelas católicas constituyen un lugar de privilegio para la maduración de la personalidad de cada uno de los estudiantes y la posibilidad de definir un proyecto de vida centrado en la persona de Jesús."

Vayan y Enseñen,
CELAM 2011

Señor/a

PADRE Y MADRE DE FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

Presente.

La Unidad Educativa Particular Católica Santa María Eufrasia abre las puertas a niñas, niños y jóvenes que deseen ingresar a nuestra Institución.

Es necesario clarificar algunos aspectos fundamentales, previo a la concesión de matrícula solicitada por usted, libre y voluntariamente. Debemos estar de acuerdo para orientar en una misma dirección en el proceso de formación integral de sus hijas e hijos.

1. Nuestra Institución Educativa es **católica** en la que promulgamos la **FE** en Jesucristo, el amor a su Santa Madre, la Virgen María, seguimos el ejemplo de Santa María Eufrasia, nuestra Patrona y caminamos de acuerdo a la doctrina evangelizadora de la Iglesia Católica.
2. La educación católica es una propuesta de calidad en formación y en pastoral integral, cuyo propósito es orientar y animar en los procesos académicos y formativos, a la luz de los principios evangélicos. Trabajaremos juntos por el bienestar de los estudiantes y cumpliremos con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia; buen uso del uniforme, la puntualidad, el control de tareas, asistencia a reuniones convocadas para informes de calificaciones, comisiones de padres de familia, talleres, actividades culturales, pastorales, deportivas, solidarias y su compromiso de cancelar las pensiones mensuales de su representado/a en los plazos establecidos
3. Amor y firmeza, respeto y tolerancia constituyen los fundamentos de la convivencia de quienes hacemos parte de la Unidad Educativa Santa María Eufrasia, que llevados a la práctica nos permite crecer en armonía y lograr que los estudiantes desarrollen sus potencialidades como personas con espíritu crítico, creativos, innovadores, solidarios, promotores de justicia, paz y misericordia



IDENTIDAD EUFRASIANA

UNIFORMES PARA MUJERES

Uniforme del diario

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter azul marino con el monograma del Colegio
- Falda con cuatro tablonces, **a media rodilla**
- Chompas para frío color azul (sin letras, logos, ni capuchas)
- Mallas de lana azules
- Zapatos negros escolares
- Mandil (1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello color natural
- Uso de lazos y bichas de color azul o blanco y aretes pequeños

Uniforme de parada

- **De 8° EGB a 3° BGU:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro
taco # 4 (llano, sin correas ni adornos), medias nylon euro color.
- **De 1° a 7° EGB:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro escolar, mallas de lana azules



UNIFORMES PARA VARONES



- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter azul marino con el monograma del Colegio
- Medias escolares azules
- Pantalón jean **azul marino** (ancho de la basta 14cm)
- Chompas para frío color azul (sin letras, logos, ni capuchas)
- Zapatos negros escolares
- Mandil (de 1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural, corte clásico, sin estilos
- Señores estudiantes rostro afeitado
- Cinturón llano de color negro
- **Uniforme de parada:** camisa blanca manga larga, pantalón azul marino de casimir clásico, zapatos negros (no deportivos).

El uniforme de parada se utilizará los días lunes.



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Calentador e interior (short y camiseta) del uniforme.
- Los estudiantes deberán asistir a clases de Educación Física con short y camiseta.
- Medias deportivas blancas del uniforme
- Zapatos color blanco (sin adornos de otros colores)
- Aseo personal diario
- Kit de aseo personal



ASPECTOS GENERALES BUEN USO DEL UNIFORME

Evitar el uso exagerado de: collares, cadenas, manillas, pulseras, maquillaje.

Recordamos que los siguientes artículos no constituyen prendas del uniforme: piercings, gorras, bufandas; sacos, blusas, chompas de otros colores, cobijas y otras prendas que no son del uniforme.

La institución no se responsabiliza por la pérdida o daños de: lentes, celulares, computadores, tabletas, cargadores, audífonos, parlantes, cualquier otro dispositivo electrónico o eléctrico, dinero, joyas; planchas y secadores para cabello, balones y cualquier artículo que no se sea parte de la actividad educativa o del uniforme.

Para mejorar nuestra convivencia es bueno que conozcas...

Nos regimos por la Constitución, Ley y Reglamento de Educación, Código de la Niñez y Adolescencia, Código de convivencia, Salvaguarda Infantil y toda la normativa superior y conexas.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes está sustentada en el Art.30 del RLOEI; de la deshonestidad académica, Art. 41 de la LOEI, el Compromiso Eufrasiano y el Código de Convivencia.

Al inicio de cada quimestre todos los estudiantes tienen un Comportamiento de A (muy satisfactorio), el estudiante es motivado a mantener esta calificación durante los períodos escolares. Más si un estudiante falta al cumplimiento de la normativa vigente, su calificación podrá ser B, C, D, E, en caso de incurrir en cualquiera de las faltas o acumular el número de las mismas:



FALTA	CONSECUENCIA
Faltas leves	-0.25 de 1 punto
	Solución alternativa de conflictos Actividades de trabajo formativo
Faltas graves	0.50 de 1 punto
	Suspensión temporal de asistencia a la IE hasta por 15 días, con actividades de trabajo académico
Faltas graves que pasan al Distrito Educativo	Enviar el expediente al Distrito Educativo Cambio de Institución

FALTAS LEVES:

- a. Abandonar clases, sin autorización.
- b. Ventas al interior de la Institución.
- c. Juegos de azar.
- d. No depositar la basura en su lugar.
- e. Atraso de ingreso al colegio.
- f. Atraso a la primera hora, horas intermedias, programas y actividades especiales.
- g. No asistir con el uniforme, según lo establecido en las normas internas
- h. Falta injustificada de uno o dos días.
- i. Fuga interna a una hora de clase y actos especiales
- j. Quedarse en el aula durante el recreo, sin justificación.
- k. Comportamiento inadecuado en el bus.
- l. Consumo de alimentos dentro del aula y el transporte escolar.
- m. Uso de lenguaje verbal y gestual ofensivo e inadecuado en la institución y el transporte
- n. Participar en juegos que agreden físicamente a otros estudiantes.
- o. Uso de celular y otros instrumentos tecnológicos sin fines pedagógicos, ni autorización, dentro del aula
- p. Dishonestidad académica, según lo contemplado en el Art. 41 del RLOEI
- q. Probidad académica, según Art 43 del RLOEI

FALTAS GRAVES

- a. Reincidir en las faltas leves.
- b. Faltar injustificadamente por más de dos días, sin notificación.
- c. Incumplir el reglamento de becas
- d. Irrespetar los códigos de convivencia
- e. Participar en acciones que vulneren el derecho a la intimidad y privacidad
- f. Irrespetar la dignidad y discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa.



- g. Difundir o exponer en redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa
- h. Participar en acciones proselitistas o de otra índole que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- i. Agresión física entre compañeros o a miembros de la comunidad educativa
- j. Participar en acoso escolar individual o grupal.
- k. Consumir alcohol, tabaco o sustancia prohibidas por la ley.
- l. Atentar contra los bienes y servicios de la Institución.
- m. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.
- n. Muestras afectivas exageradas de parejas, delante de los demás estudiantes, dentro de la institución.
- o. Sustracción, de cualquier índole.
- p. Fuga del colegio.

FALTAS GRAVES QUE PASAN AL DISTRITO EDUCATIVO

- a. Comercializar o promover dentro de la IE alcohol, tabaco o sustancias ilegales.
- b. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

La nota final del comportamiento tomará en cuenta los registros, faltas leves y graves del quimestre, más las novedades presentadas en la junta de curso; en caso de no tener registro, la nota será de A.

CUADRO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

A= Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	9.0 – 10
B = Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	7.00 – 8.99
C = Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente, en el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	5.00 – 6.99
D = Mejorable	Falla reiteradamente, en el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	4.99 – 2.01
E = Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	2 – 0

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia, aspira que todos los estudiantes tengan un excelente rendimiento académico, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y



desarrollo de destrezas durante el año escolar.

- a. En el desarrollo de cada período, de acuerdo a cada asignatura, los estudiantes serán evaluados a través de diversas técnicas e instrumentos de evaluación, sin descartar eventualmente y de acuerdo a las necesidades, la ejecución de pruebas que comprenderán todos los contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales) alcanzados en el período.
- b. La evaluación se realizará mediante: trabajos de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades de ejercitación y experimentación, pruebas orales y escritas, disertaciones, presentaciones, actuación de clase y otros trabajos acordes con la naturaleza de cada asignatura.
- c. Informes de aprendizaje, Serán entregados a los padres de familia o representantes: dos Informes parciales en cada quimestre, dos informes quimestrales con el promedio de las calificaciones parciales y, el informe anual con el promedio de las dos calificaciones quimestrales expresados de manera cualitativa y cuantitativa.
- d. Las asignaturas en cada período, serán evaluadas sobre 10 puntos.
- e. La evaluación es permanente y sistemática, las pruebas que se recepen tendrán el carácter de acumulativas en cada quimestre, y acumulativas del año en pruebas supletorias.
- f. La suma de las dos calificaciones, una por cada período quimestral, determinará el puntaje anual.
- g. La calificación del período comprenderá la sumatoria de los aportes parciales (80%), el Proyecto Integrador (10%) y el examen quimestral (10%) del periodo académico.
- h. Cada uno de los insumos parciales será el promedio de las notas obtenidas en actividades disciplinares e interdisciplinares individuales y actividades disciplinares e interdisciplinares grupales.
- i. La escala de calificaciones será de 1 a 10 y tendrá las siguientes equivalencias:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA
9.00 – 10	Domina los aprendizajes	9.00 – 10
7.00 – 8.99	Alcanza los aprendizajes	7.00 – 8.99
4.01 - 6.99	Está próximo a alcanzar	4.01 - 6.99
Menor o igual a 4	No alcanza los aprendizajes	Menor o igual a 4

- j. El estudiante que no registra nota parcial, por no haberse sometido a la evaluación en las fechas planificadas por el maestro por cualquier circunstancia; podrá ser evaluado dentro de los 8 días posteriores al inicio del siguiente parcial, siempre que exista autorización del Rectorado.
- k. La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez puntos (7/10).
- l. Las asignaturas adicionales institucionales serán requisitos para la promoción dentro del establecimiento.
- m. El representante del estudiante podrá solicitar al Rectorado la revisión de las calificaciones Quimestrales, Supletorios y de Grado, en caso de inconformidad, dentro de los 8 días laborables posteriores a la entrega o publicación de las notas por la Secretaría del Plantel.



DISPOSICIONES GENERALES

- **Deshonestidad Académica y probidad académica.** Incluye actos de plagio, trampa o fraude en el ámbito académico. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica recibirán una calificación de 0,000 en la tarea o examen.
- **Examen Supletorio.** Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual de cinco a seis coma nueve sobre diez como nota final de cualquier asignatura, rendirá un examen supletorio acumulativo, quince (15) días posteriores a la publicación de las calificaciones finales y la nota mínima será de 7/10.
- **Evaluaciones anticipadas o atrasadas:** El padre de familia o representante entregará en el Rectorado una solicitud adjuntado certificados (razones de viaje, salud, calamidad doméstica) para solicitar se proceda con la aplicación de la evaluación. (Art. 39, RLOEI)
- **Justificación de Inasistencias.** El padre de familia o representante del estudiante acudirá a la oficina de Tutoría de Curso, para justificar la inasistencia considerando 48 horas de plazo para faltas. Si la falta es de más de 2 días se justificará con la presentación de documentos.
- **Horario de ingreso** a la Institución desde las 07h00. **Horario de salida** de la Institución desde las 14h00. La Institución no se responsabiliza de los estudiantes después de estos horarios.
- Durante los periodos de Exámenes Quimestrales, clases de preparación de Supletorios, **la asistencia de los estudiantes de 8° EGB a 3° BGU será con el uniforme de diario.**
- **Actividades Extracurriculares:** Los estudiantes que cursan estas actividades no podrán abandonar las instalaciones del colegio, bajo ninguna circunstancia hasta cumplir con el horario establecido.

Dr. Alfonso Vargas

RECTOR

M.Sc. Gabriela Rosero

VICERRECTORA

Lic. Marcia Cisneros

INSP. GENERAL